I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000983

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 10 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3253/2010; el Memorándum N°1000/418/2010 de la Dirección Jurídica; el Oficio N°19/2010 la Unidad de Fiscalía; los Decretos Exentos N°202/1724/2008 y N°202/040/2009; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1724/2008, se ordenó instruir un sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ordinario N°400/743/2008 de la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo plazo para investigar fue ampliado en 20 días según Decreto Exento N°202/040/2009.

Las observaciones a las conclusiones del Fiscal de la causa informadas mediante Oficio N°19/2010 de la unidad de Fiscalía dependiente de la Dirección Jurídica.

D E C R E T O:

1. Ordénase la reapertura del Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/1724/2008 conforme al Memorándum N°1000/0418/2010 de la Dirección Jurídica, el Oficio N°19/2010 de la unidad de Fiscalía dependiente de esa Dirección y el expediente sumarial de 246 fojas.

2 Desígnese como fiscal de la causa a don Jaime Quezada Franzetti, remitiéndosele el expediente sumarial.

3. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000983

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal don Jaime Quezada F.
Pagina Web